

Informe N° IC-2018-321

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1.- El 23 de septiembre de 2014, por pedido del Ing. Patricio Moscoso, dirigido a la Comisión de Uso de Suelo efectuado mediante oficio S/N de 15 de mayo de 2014 que consta a fojas 171-172 del expediente; la Comisión en mención solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. SG-0989 de 29 de septiembre de 2014, un informe y criterio técnico respecto a la afectación del predio No. 625962 por el paso de la Vía Perimetral 2.

1.2.- Mediante oficio No. STHV- DMGT-4270, de 14 de octubre de 2014, a fojas 173 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión, Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica:

*"Al respecto, y de acuerdo al Mapa PUOS VI de Categorización y Dimensionamiento Vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el Predio No. 625962, clave catastral 10613-01-001 101 (10613-01-14) mantiene la afectación con la vía TRONCAL METROPOLITANA (PERIMETRAL 2); los estudios definitivos de esta vía realizará la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas"*

1.3.- En sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo de 27 de octubre de 2014, se invitó a los representantes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se informe sobre las afectaciones de la vía de la Troncal Metropolitana; además, el Ing. José Salvador manifestó que dicho trazado vial aprobado, estará en enero de 2015.



1.4.- Mediante escrito suscrito por Rafael, Verónica, Ana Rosa y Gabriela Moreno Riofrío, el 01 de febrero de 2017, a fojas 14 del expediente, solicitan una solución definitiva a la afectación vial que rige sobre el predio No. 0277367, clave catastral No. 21705-08-027, ubicado en el sector Seis de Diciembre, parroquia Conocoto, zona los Chillos; de la misma manera, el Lic. Washington Muñoz en calidad de Presidente del Barrio de Interés Social de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha, el 14 de agosto de 2017, a fojas 40-43 del expediente, mediante el cual solicita la desafectación de los predios No. 684071 y 233746.

1.5.- La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el 14 de agosto de 2017, recibió a los representantes del barrio de la Jefatura Provincial de Salud, ubicado entre los puentes 5 y 6 de la Autopista General Rumiñahui.

1.6.- La Comisión de Uso de Suelo, en sesión de 29 de enero de 2018, dispuso que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remita de manera física, la información relacionada a la Troncal Metropolitana.

1.7.- La Comisión de Uso de Suelo, en sesión extraordinaria realizada el 15 de marzo de 2018, luego de conocer el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el estudio definitivo desarrollado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, respecto al trazado de la Av. Troncal Metropolitana, mediante oficio No. SGC-2018-0921, de 19 de marzo de 2018, a fojas 130 del expediente, resolvió:

*"(...) solicitar a usted que en conjunto con la Secretaría de Movilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, elabore una agenda de análisis del proyecto en referencia, la cual servirá de insumo para convocar a mesas de trabajo a los señores Concejales Metropolitanos."*

1.8.- En la mesa de trabajo realizada el 2 de octubre de 2018, se convocó al Subprocurador Metropolitano; Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control; Gerente General de la EPMMOP; Administradora Zonal Valle de los Chillos; Administradora Zonal Tumbaco; Administrador Zonal Calderón; Administrador Zonal La Delicia; y, al Secretario de Movilidad, para analizar el Trazado Vial de la Av. Troncal Metropolitana.

1.9.- La Comisión de Uso de Suelo, convocó para el 8 de junio de 2018 a las 09:30, realizar una inspección, en la cual de conformidad al acta de inspección que consta a fojas 179 del expediente, se concluyó:

*"Frente a la existencia de un lote baldío, que indican los moradores que pertenece a Asociación De Empleados Ministerio Salud Pública, el concejal Albán indica que consultará la posibilidad de reubicación en ese lugar ya que, este no estaría afectado por el trazado vial y es aledaño al sector afectado (...)*

*Una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia."*



1.10.- Mediante oficio No. 0470-GEF-2408-SG de 04 de julio de 2018, a fojas 140 del expediente, el Ing. Gerardo Viteri P., Gerente General de Estudios y Fiscalización, hace conocer de la reunión mantenida en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el 27 de junio de 2018, en la cual se trató sobre la aprobación del Diseño Definitivo del Proyecto Vial Perimetral Metropolitana.

1.11.- En sesión ordinaria de 15 de octubre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo conoció el trazado vial de la Av. Troncal Metropolitana, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

1.12.- En sesión ordinaria de 29 de octubre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, aprobó el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo".

## 2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 0258-GG-GEF, de 08 de marzo de 2018, a fojas 155-156 del expediente, el Sr. Carlos Armijos del Hierro, Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, manifiesta que:

*"De acuerdo a lo indicado anteriormente, la EPMMOP ha venido actuando conforme a los requerimientos de documentación realizados tanto por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como por el Concejo Metropolitano de Quito dentro de los plazos establecidos, por lo que actualmente los estudios completos de la Perimetral Metropolitana Tramo Av. General Rumiñahui – Gualo, se encuentra en manos de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.*

*Sin embargo, de lo antedicho, se remite lo concerniente al trazado definitivo de la Perimetral Metropolitana Tramo Av. General Rumiñahui – Gualo, con la finalidad de que, de ser el caso, se emita la Resolución de Aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito de dicho trazado."*

2.2.- Mediante oficio No. SM-2062-2018 de 22 de septiembre de 2018, a fojas 170 del expediente, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remitió el informe técnico No. SM-DPPM-115/2018, en el cual consta:

### *"5. Recomendaciones*

*Toda vez que el trazado vial está definido y cuenta con los diseños de ingeniería definitivos, según se desprende de la información entregada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, la Secretaría de Movilidad recomienda que la EPMMOP realice un estudio complementario para definir los lugares donde sea procedente, tanto desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, implementar vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a los sectores urbanos colindantes, lo cual asegurará mantener las características de vía expresa, por lo que para acceder a dichas vías se deberán realizar los respectivos carriles de aceleración y desaceleración de acuerdo a la normativa técnica de diseño.*

*Adicionalmente, se realicen los estudios pertinentes para incorporar nuevas facilidades de acceso y cruces a desnivel desde la Perimetral Metropolitana a sectores poblados colindantes con lo que*



se mejoraría la accesibilidad y la movilidad para el más eficiente aprovechamiento de este eje vial que, dentro de la planificación de la movilidad es la última vía de estas características que formarán parte de la red vial del Distrito Metropolitano de Quito en el sector Oriental.

En vista de que los intercambiadores planificados (4), dos en los extremos y dos en el tramo interior, se concluye que es necesario se realice la implementación progresiva de nuevas facilidades a desnivel en los lugares de posible accesibilidad y conectividad a sectores urbanos aledaños.

## 6. Conclusiones

Por lo expuesto se concluye que el Proyecto Troncal Metropolitana se encuentra en un nivel de diseño terminado el cual redundará en beneficios tales como el ahorro en costos de operación por la reducción de tiempos de viaje, nivel de servicio adecuado, disminución de vehículos en la Red Vial Urbana, convirtiéndose a futuro en un paso lateral Sur-Norte de Quito cuando ya se concluyan los estudios definitivos del segundo tramo que va desde el Intercambiador ubicado entre el puente 5 y 6 de la Autopista General Rumiñahui hacia el sur del Distrito Metropolitano de Quito (sector Tambillo).

Por lo tanto, con lo expresado en los párrafos precedentes la Secretaría de Movilidad considera pertinente y viable se continúe con el proceso administrativo de aprobación e implementación del Proyecto Troncal Metropolitana, tomando en consideración las recomendaciones efectuadas que deberán realizarse de manera complementaria y subsiguiente; para lo cual es fundamental mantener vigente el derecho de vía y fajas de protección (70 m), las cuales no se deberán liberar manteniéndolas a favor de la Municipalidad para las posibles y/o futuras vías de servicio, carriles de aceleración, desaceleración o soluciones viales de conexión e incorporación a la Troncal Metropolitana, sin que éstas incorporaciones futuras le hagan perder las características de vía Expresa."

2.3.- Mediante oficio No. STHV-DMGT- 5234 de 18 de octubre de 2018, a fojas 160-166 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su criterio técnico, indicando:

"Tomando en consideración los antecedentes indicados, revisada la documentación relacionada con el proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", cuyo diseño se encuentra cumpliendo normas ASSHTO internacionales y lo que se especifica en las "Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo", y en base a norma legal invocada, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **Informe Técnico Favorable**, para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo".

## 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 29 de octubre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x) y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo". Dejando a salvo las recomendaciones

Q

sobre desafectación de los predios conforme consta en el informe de la Secretaría de Movilidad.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,  
  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**

  
Abg. Eduardo del Pozo  
**Concejal Metropolitano**

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-11-19	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-11-19	

Adjunto expediente con documentación constante en ciento setenta y nueve (179) fojas (2017-125666)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Sergio Garnica		
Jorge Albán	26.11.18 	
Eduardo del Pozo		
	Fecha	Recepción
Entrega Alcaldía Metropolitana		



**PM & ASOC. CIA. LTDA.**

INMOBILIARIA.  
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.  
CONSTRUCCIÓN.  
REPRESENTACIONES Y VENTAS.  
REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO.

2014 - 120791

Collisón

20071

FECHA: Quito, 15 de Mayo de 2014.  
PARA: Presidente de la Comisión de Suelo Y Ordenamiento Territorial  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
ASUNTO: AFECTACION VIA PERIMETRAL 2 // EXPROPIACION -  
PERMUTA AFECTACION PERIMETRAL 2

De mis consideraciones:

El 20 de Febrero de 2008, hice llegar por la secretaria de comisiones, a la presidenta de comisión de propiedad municipal, la comunicación que se adjunta, con el asunto acerca de EXPROPIACION -PERMUTA AFECTACION PERIMETRAL 2.  
(Adjunto copia de los documentos)

He retirado el oficio fechado el 29 de Agosto del 2008, donde hace referencia a la imposibilidad de que se proceda con la expropiación o permuta del bien inmueble afectado por el paso de la perimetral 2, con una copia del oficio enviado por parte del Arq. Simón Zúñiga, Jefe de programa, Catastro Especial, dando contestación a mi comunicación.

En este oficio enviado a la presidenta de la comisión de propiedad municipal, menciona que el Ing. Ivan Alvarado Molina, Gerente general de la EMMOP-Q, manifiesta que la construcción del proyecto de la perimetral no se encuentra aprobada y que por lo tanto mi requerimiento no es procedente.

Sin embargo, en la misma comunicación, indica claramente que el predio se encuentra afectado en una superficie de 14.870 m<sup>2</sup> por la perimetral 2, y que solo se ha tomado en cuenta la afectación de la vía interoceánica en 1996, mas no la de la perimetral 2.

He hecho un seguimiento de este tramite desde febrero hasta el mes de Agosto del 2011, he pasado primero por donde el Arq. Edwin Córdova con numero de tramite HC-2970, luego por la Arq. Tomadita Vargas con tramite 799 del 11 de marzo, luego con el tramite 1097-08-UGPIM y también en la EMMOP-Q, el 16 de Abril del 2008, donde no supieron darme una respuesta. Lo único que mencionaron es que la vía esta aprobada, asunto que ya sabia, y que no tienen presupuesto para realizarla. Que verán el próximo año si se lo ingresa en presupuesto. Todo lo indicado verbalmente.

Por otro lado, le hago llegar copia de contestación, por parte de Arq. Pablo Ortega Ramírez, donde menciona que debería hacer el trámite de pago del área afectada en la dirección de Avaluos y Catastros. Para de esta forma ver la posibilidad de permuta o pago del área afectada.

Luego de dirigirme nuevamente a la Dirección de Avaluos y Catastros, me enviaron nuevamente a la EMMOP-Q, donde no he tenido resultados a mi gestión.



**PM & ASOC. CIA. LTDA.**

**INMOBILIARIA.  
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.  
CONSTRUCCIÓN.  
REPRESENTACIONES Y VENTAS.  
REMDELACIONES Y MANTENIMIENTO.**

Por lo anterior, le entrego las copias de la carpeta originalmente ingresada, con copia de contestación de los departamentos del municipio que he logrado recuperar, y **LE SOLICITO, MUY COMEDIDAMENTE, INDICARME LA GESTION QUE DEBO HACER PUES ESTA VIA ESTA AFECTANDO NUESTRA PROPIEDAD DESDE HACE MAS DE 35 AÑOS Y MI MADRE DE 84 AÑOS NO HA PODIDO USUFRUCTUAR HASTA AHORA DE LA HERENCIA DE SU ESPOSO.**

  
Ing. Patricio Moscoso O.  
Propietario - Heredero  
099442449 – 2496795

Adjunto:

COPIA DE CONTESTACION DEL JEFE DE GESTION TERRITORIAL A SU PERSONA  
COPIA DE CONTESTACION DEL JEFE DE GESTION TERRITORIAL A MI PERSONA  
COPIA DE COMUNICACIÓN INICIAL DEL 20 DE FEBRERO DE 2008.  
COPIA CONTESTACION PRESIDENTA DE COMISION 29 AGOSTO DE 2008.  
Copia de plano de con sello del MOP – fecha 23 de Noviembre de 1993  
Copia de comunicación certificando la afectación del terreno en 21 de Enero de 1993.  
Copia de aprobación de subdivisión Agosto de 1994  
Copia plano de Subdivisión Agosto 1994  
Copia de Plano del Instituto Geográfico Militar – ubicación del terreno  
Copia de Informe de regulación Urbana de terreno # 1 – limite de área afectada.  
Copia pago impuesto predial 2007 de terreno # 1 – límite de área afectada  
Copia de escritura original del terreno de 27.211,00 m2  
Copia de Posesión efectiva de herederos  
Copia de compra venta de terreno # 2 conjunto Davos – limite de área afectada  
Copia de Certificado del Registrador de la Propiedad 2011.

 **CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 23 SEP 2014  
HORA: .....  
FIRMA RECEPCIÓN: .....  
NUMERO HOJA: ..... 29

*Comisión*  
*g*

*2*

Quito,

14270

Oficio STHV-DMGT-

GDOC-2014-120791 del 2014-09-24

*2014-120791*

Doctor  
Mauricio Bustamante Holguín  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

Señor Secretario General:

En atención al Oficio N°. SG 0989 del 29 de septiembre de 2014, mediante el cual requiere se emita el informe y criterio técnico respecto del requerimiento formulado por el Ing. Patricio Moscoso, quien solicita se indique si el predio N°. 625962, clave catastral N°. 10613-01-001 101, es afectado por el paso de la Vía Perimetral 2.

Al respecto, y de acuerdo al Mapa PUOS V1 de Categorización y Dimensionamiento Vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que el Predio N°. 625962, clave catastral 10613-01-001 101 (10613-01-014) mantiene la afectación con la vía TRONCAL METROPOLITANA (PERIMETRAL 2); los estudios definitivos de esta vía realizará la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Atentamente,

*H. Chacón Cobo*

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-10-06	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		<i>[Firma]</i>

Jeaneth A.  
2014-10-06

CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 14 OCT 2014

HORA: 11:55

FIRMA RECEPCIÓN: *[Firma]*

NUMERO HOJA: 301

Quito, 1 de febrero de 2017

Señor  
Sergio Garnica  
Presidente Comisión de Uso de Suelo  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Ciudad.

*Comisión Uso de Suelo*  
*03/02/2017*

De nuestra consideración:

2017-017026.

Nosotros Rafael Moreno Riofrío, CI 170950544-8; Verónica Moreno Riofrío, CI 171350284-5; Ana Rosa Moreno Riofrío, CI 171413604-9; y Gabriela Moreno Riofrío, CI 171663003-1, todos por nuestros propios y personales derechos excepto Gabriela Moreno quien comparece con poder otorgado a favor de Verónica Moreno, conforme se adjunta, nos dirigimos a usted con la siguiente petición:

Somos propietarios del lote de terreno ubicado en el sector Seis de Diciembre, en Conocoto, zona Los Chillos, predio No. 0277367, con clave catastral 21705-08-027, conforme consta del certificado de gravámenes que en copia se adjunta.

Sobre dicho terreno existe una afectación vial debido a la construcción del proyecto TRONCAL METROPOLITANA, que inicialmente estuvo en manos del Ministerio de Obras Públicas y en la actualidad es responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP). Esta afectación ha impedido que podamos construir o en su defecto vender este predio hasta la actualidad.

Han transcurrido casi 37 años en los cuales nuestra familia no ha podido hacer uso de este bien. La respuesta que nuestro padre y nosotros hemos recibido luego de años de recorrer varios departamentos del Municipio y sus Empresas, es que la Troncal Metropolitana podría construirse en el siguiente mes, o en los próximos 20 años. Esto, a pesar de que, de acuerdo con el Oficio Nro. 1511-GJ-EXP, emitido por Gerencia Jurídica de la EPMOP en noviembre de 2016 y cuya copia adjunto, a la fecha el proyecto no cuenta con los estudios definitivos.

Por ello acudimos a Usted, como vocero ante el Concejo Metropolitano, a fin de solicitarle que se de una resolución definitiva a la afectación vial que rige sobre el predio No. 0277367, clave catastral 21705-08-027, ubicado en el sector Seis de Diciembre, en Conocoto, zona Los Chillos, de nuestra propiedad.

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS MORA: _____
QUITO	03 FEB 2017 11:18 FIRMA RECEPCION: <i>IR</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -12hc.

Esta petición la hemos realizado formalmente al señor Alcalde, puesto que las consecuencias de la falta de respuesta a nuestro deseo legítimo de hacer uso de nuestro predio, han sido trágicas para nuestra familia.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Nos suscribimos, muy atentamente.



RAFAEL MORENO RIOFRIO

C.C. 170950544-8



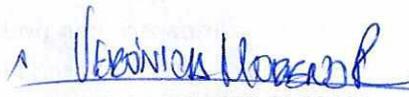
VERONICA MORENO RIOFRIO

C.C. 171350284-5



ANA ROSA MORENO RIOFRIO

C.C. 171413604-9



GABRIELA MORENO RIOFRIO

C.C. 171663003-1

®VERONICA MORENO RIOFRIO

VERONICA MORENO RIOFRIO

099 8105812

veronica.moreno.r@hotmail.com

## ACTA INSPECCIÓN TRAZADO VIAL DE LA AV. TRONCAL METROPOLITANA

El día de hoy viernes 8 de junio de 2018, siendo las 9:30 am, en el lugar de encuentro, Autopista General Rumiñahui, entre los puentes 8 y 9, damos inicio al recorrido con los siguientes asistentes: Concejal Jorge Albán y Concejal Sergio Garnica; Dra. Cristina Raza, delegada de Procuraduría Metropolitana, Ing. Donny Aldeán, delegado de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Ing. Freddy Larenas, delegado de la EPMMOP; Ing. Ismael Cherrez, Ing. Jorge Morillo, funcionarios de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Arq. Ileana Guerrero, por el Despacho Concejal Jorge Albán; Lic. Alejandra Morales y Abg. Ana Zambrano por el Despacho del Concejal Sergio Garnica

Atendiendo al pedido ciudadano Asociación de Empleados de la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha ingresado en la Comisión de Uso de Suelo y con la presencia de los moradores del sector los señores Manuel Jiménez, presidente La Pampa de Santo Domingo de Conocoto; Sr. Jorge Iza, vicepresidente La Pampa de Santo Domingo de Conocoto; Sra. Carmen Terán; Sra. Geovanna Sánchez; Sr. Carlos Sánchez; Sra. Mariana Gavilanes; Ing. Mauricio Román; Sr. Luis Iza; Sra. Juanita Conteron; Sra. Elena Cabezas; Sr. José Miguel Chicaiza, Sr. Orlando Sánchez; y, Sra. Miriam Pillajo, iniciamos el recorrido en las inmediaciones del puente 5 y 6.

El concejal Sergio Garnica da la palabra al Ing. Freddy Larenas delegado de la EPMMOP, a fin de que explique sobre el trazado y afectaciones del sector respecto a la Av. Troncal Metropolitana.

Por parte de la EPMMOP, se indica que desde este punto iniciaría la Avenida de la Troncal, se está trabajando en ajustes de la vía, incluso haciendo reducciones a fin de afectar lo menos posible, sin embargo, el trazado si afectaría en parte a las viviendas de los moradores presentes, y se prevé expropiaciones.

Frente a la existencia de un lote baldío, que indican los moradores que pertenece a Asociación De Empleados Ministerio Salud Publica, el concejal Albán indica que consultará la posibilidad de reubicación en ese lugar ya que, este no estaría afectado por el trazado vial y es aledaño al sector afectado. Por parte de la Administración Zonal se informa que en ese lote estaría previsto un proyecto de vivienda del Ministerio de Salud.

Los moradores solicitan que se ponga señalética, a fin de saber por dónde iría el trazado, y se pide al delegado de la EPMMOP, que así lo realice a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento.

El Concejal Garnica indica que si bien es cierto que disponen de agua y luz como indican los presentes, no significa que no van a ser afectados por un proyecto que estuvo previsto con anterioridad, estos son servicios básicos que no se pueden negar por ser vitales para el ser humano y se solicita a los moradores que se acerquen a la entidad municipal competente junto con todos los documentos que poseen a fin de conocer el estado real de sus propiedades y las posibles afectaciones y evitar a futuro inconvenientes. Se solicita a la Administración Zonal más control de las construcciones en el sector.

Damos por concluido el recorrido en el sector y continuamos por la Autopista General Rumiñahui, realizando paradas en puntos donde se divisa por donde pasaría la Avenida.

Una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Abg. Ana Zambrano  
Secretaria Ad-Hoc

recibido

15:00

15/11/18



179

**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA  
JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA**

Acuerdo ministerial No 3841 del 8 de octubre de 1974

Para avalar nuestra petición adjuntamos documentos de los trámites realizados en las diferentes instituciones públicas y privadas de Quito.

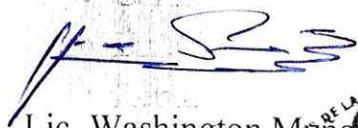
Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de usted, no sin antes hacerle llegar nuestro sentimiento de alta consideración y estima, así también nuestro apoyo incondicional en su Gestión como Concejal de Quito.

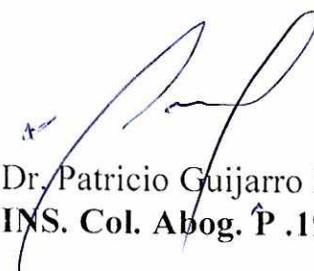
Los documentos que sustentan esta petición se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, ingresado con fecha 25 de agosto de 2014, signado con trámite 2014 - 105866

- Copia de la escritura
- Levantamiento planímetro Topográfico (línea de bordes)
- Plano de Lotización
- Pago de Impuesto predial
- Factibilidades de agua luz
- Calificación de Conjunto Habitacional de Interés Social
- Líneas de Fabrica
- Replanteo vial
- Informe de afectación de la Dirección de Planeación Territorial

Notificaciones que me corresponda los recibiré en la casilla judicial 936 perteneciente Patricio Guijarro Polo, Abogado de la Asociación y, en el correo [patguijarrop@hotmail.com](mailto:patguijarrop@hotmail.com) y [washo1921@hotmail.com](mailto:washo1921@hotmail.com)

Atentamente,

  
Lic. Washington Mañó  
**PRESIDENTE**  


  
Dr. Patricio Guijarro Polo  
**INS. Col. Abog. P.1902**

Guayaquil N8 – 55 y Esmeraldas

Teléfono 2957 - 468

18

Quito, 08 MAR. 2018  
Oficio 0258 GG-GEF

SG

Hoja de Ruta: TE-MAT-01512-18  
Ticket GDOC No. 017311

Asunto: Aprobación Trazado Definitivo de la vía Perimetral Metropolitana.

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.  
Presente

De mi consideración:

Atendiendo oficio No. STHV-DMGT-0614 de 7 de febrero de 2018, mediante el cual el Director Metropolitano de Gestión Territorial, solicita "...con carácter de *URGENTE* alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Resolución que apruebe el trazado vial definitivo de la vía TRONCAL METROPOLITANA, del tramo comprendido entre la Autopista General Rumiñahui y el Sector de Gualo", al respecto manifiesto lo siguiente:

- El requerimiento realizado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-DMPPS-2017: 0536, se atendió con oficio No. 0481-GG-SG-000759 del 1 de marzo de 2017, adjuntando en CD la siguiente documentación: Plano 04.01. Ejes; Plano Planta; Plano línea de afectación CH, Resumen Ejecutivo v3.0.
- Con oficio No. 672-GEF-DF-003499 del 28 de agosto de 2017, se remitió nuevamente en CD el PDF del Estudio completo del proyecto vial denominado Troncal Metropolitana, atendiendo de esta manera el oficio No. SGC-2017-2269, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante.
- Mediante oficio No. 2114-GG-004397-SG del 27 de octubre de 2017 da contestación al pedido realizado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-DMGT-5645, indicando que una vez que dispongamos de las reproducciones procederemos a la impresión de un juego completo de los informes definitivos del estudio.
- Como alcance al oficio No. 2114-GG-004397-SG-2017, se remitió la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el oficio No. 0139-GG del 8 de febrero de 2018, que contenía el Estudio completo en impreso,

156

17

adjuntando los planos que conforman el Volumen 4 del Estudio, en 32 rollos de planos con un total de 578 planos incluido carátulas.

- Con oficio No.0185-GG-GEF, se dio atención al oficio No. SPA-MEP-2018-635, indicando que, la documentación reproducida y completa del Estudio Definitivo del Trazado Vial de la Troncal Metropolitana fue remitida de acuerdo a lo solicitado, por lo que consideramos que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, reenviaría el estudio completo hacia el Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, la EPMMOP ha venido actuando conforme a los requerimientos de documentación realizados tanto por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda como por el Concejo Metropolitano de Quito dentro de los plazos establecidos, por lo que actualmente los estudios completos de la Perimetral Metropolitana Tramo Av. General Rumiñahui – Gualo, se encuentra en manos de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Sin embargo, de lo antedicho, se remite lo concerniente al trazado definitivo de la Perimetral Metropolitana Tramo Av. General Rumiñahui – Gualo, con la finalidad de que, de ser el caso, se emita la Resolución de Aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito de dicho trazado.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*[Firma]*  
 Carlos Armijos del Hierro  
 Gerente General (S)  
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Copia: Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial (Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda).

Anexo: CD: (Información descrita), oficio STHV-DMGT-0614 (1 Hoja), Oficio 0481-GG-SG-000759 (1 Hoja), Oficio STHV-DMPPS-2017-0536 (1Hoja), Oficio 672-GEF-DF-003499 (1 Hoja), Oficio STHV-DMGT-5645 (1 Hoja), Oficio 2114-GG-004397-SG (2 Hojas), Oficio SPA-MEP-2018-635 (1 Hoja), Oficio SGC-2018-0431 (1 Hoja), Oficio 0139-GG (2 Hojas), Oficio SGC-2017-2269 (1 Hoja), Oficio 0185-GG-GEF (2 Hojas),

Acción	Responsable	Unidad	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Jorge Saltos	DF	
Revisado por:	Dra. Carolina Castro A.	GEF	
Aprobado por :	Ing. Alex Rivera	GEF	

# SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

22 SEP 2018

Quito DM,  
Oficio No SM-

2062

2018.  
-2018.

*[Handwritten signatures and notes]*  
22/10/2018

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**Concejal del Distrito Metropolitano de Quito**  
**Presidente de la Comisión de Uso del Suelo**  
Presente

**Asunto:** "Informe Técnico Proyecto definitivo Troncal Metropolitana Tramo Norte AGR-Gualo"

De mi consideración:

En atención al requerimiento de la Comisión de Uso de Suelo de fecha 15 de octubre de 2018 conformada por los señores Concejales, Abg. Sergio Garnica Ortiz, Msc. Patricio Ubidia, Sr. Jorge Albán Gómez y Sr. Marco Ponce, esta Secretaría cumple con remitir el Informe Técnico No. SM- DPPM-115/2018 en el que se emite criterio favorable con recomendaciones a ser tomadas en cuenta.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
E. León



Ing. Alfredo León Banderas  
**Secretario de Movilidad**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Adjunto: Informe Técnico No. SM- DPPM-115/2018

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 22 OCT 2018 Hora 9:35

Nº. HOJAS Cuatro

Recibido por: *[Signature]*

Elaboración:	JCcalderón	DPPM	2018/10/19	<i>[Signature]</i>
Revisión:	Mnarváez	DPPM	2018/02/19	<i>[Signature]</i>

Informe Técnico No. SM- DPPM-115/2018

**CRITERIO TÉCNICO SOBRE EL PROYECTO DEFINITIVO TRONCAL METROPOLITANA,  
TRAMO AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI HASTA EL SECTOR DE GUALÓ AL NORTE**

*Dirección de Políticas y  
Planeamiento de la Movilidad  
19/10/2018*

**1. Antecedentes**

Con relación a la mesa de trabajo del 02 de octubre de 2018, convocada por el Concejal Abg. Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso del Suelo, que tuvo como finalidad la presentación y análisis del diseño definitivo del trazado de la Vía Expresa Troncal Metropolitana, cabe indicar que surgieron observaciones e inquietudes por parte de los señores Concejales que serían solventadas de los resultados de la reunión mantenida el 11 de octubre de 2018 en la Dirección de Gestión Territorial con la participación de representantes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, EPMMOP y la Secretaría de Movilidad.

Luego del análisis del tema señalado en ésta mesa de trabajo, se asistió a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo convocada el 15 de octubre de 2018, en la cual una vez realizada la presentación resumida del proyecto y absueltas las inquietudes planteadas anteriormente, se resolvió por parte de los miembros de la Comisión: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Msc. Patricio Ubidia, Sr. Jorge Albán Gómez y Sr. Marco Ponce, que se remitan los Informes Técnicos Finales del Proyecto Perimetral Metropolitana por parte de las Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda y de Movilidad emitiendo sus criterios respecto del proyecto mencionado.

**2. Características Generales del Proyecto**

Las características y dimensiones de la vía Perimetral Metropolitana se detallan en el Cuadro No. 1.

**Cuadro No. 1**  
Características del Proyecto-Diseño horizontal

ELEMENTO	DIMENSIONES - SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
CLASE DE VÍA	Clase R-I o R-II más de 8.000 vehículos día
VELOCIDAD DE DISEÑO	90 Km/h
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA	3 carriles de 3.65 m. por sentido
PARTERRE CENTRAL	3 m. de ancho
ESPALDONES CENTRALES	1.20 m. de ancho a cada lado del parterre central
ESPALDONES EXTERIORES	2.50 m. a cada extremo de la vía
CUNETAS DE DRENAJE	1.15 m. continua
ACERA	1.85 m. a cada lado
CICLOVÍA CON PROTECCIÓN	4.00 m. de ancho

Fuente: Estudios Definitivos Perimetral, elaboración propia

*RE-A*  
169  
3

### 3. Descripción y Ubicación

La vía proyectada tiene 17.55 km de longitud, se ubica en la margen oriental de la ciudad de Quito atravesándola de sur a norte, bordea las lomas de Puengasí, Lumbisí, Auquitas, Guanguiltahua (sector de Tanda) y llega a las planicies de Nayón y Gualo. En su recorrido, la vía atraviesa por 53 drenes naturales entre quebradas y quebradillas y sobre el Río Machángara.

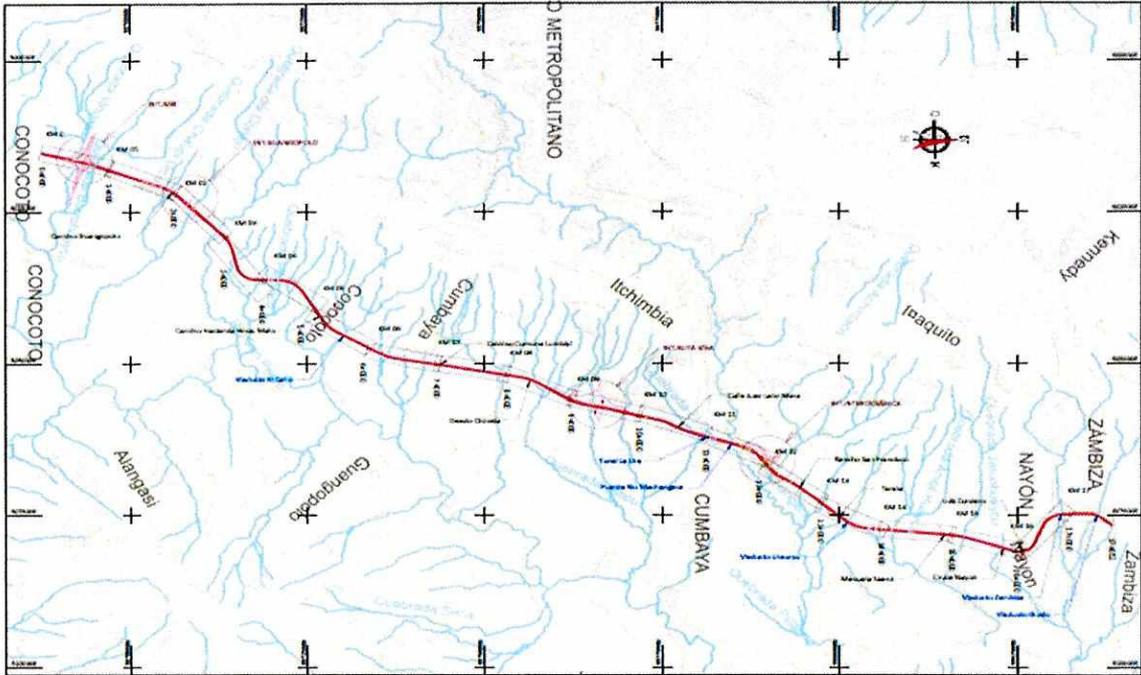
La vía está constituida por: cuatro intercambiadores, cinco puentes, nueve cruces de vía y un túnel. En el Cuadro No. 2 se detalla las estructuras a implementarse detallando las características más sobresalientes de cada una de ellas y, en el esquema No. 1 se muestra el trazado y el recorrido final del proyecto.

**Cuadro No. 2**  
Características de las Estructuras proyectadas

SOLUCIÓN VIAL	CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS
<b>INTERCAMBIADORES</b>	
AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI	ESTRUCTURA CON 2 PUENTES Y UN VIADUCTO CENTRAL CURVOS Y METÁLICOS
RUTA VIVA	ESTRUCTURA CON 4 PUENTES CURVOS DE HORMIGÓN TIPO CAJÓN
INTEROCEANICA (SEMAICA)	ESTRUCTURA CON 3 PUENTES, 2 CURVOS DE HORMIGÓN Y 1 METÁLICO
*COCOTOG	ESTRUCTURA PALANIFICADA POR EL MTOP
<b>PUENTES</b>	
EL CAIRO	PUENTE EN VOLADOS SUCESIVOS DE 194.0 m. DE LONG. Y 43.14 m. DE ANCHO
MACHÁNGARA	2 PUENTES EN VOLADOS SUCESIVOS DE 240.0 m. DE LONG. Y 19.15 m. DE ANCHO
URAURO	PUENTE EN VOLADOS SUCESIVOS DE 100.0 m. DE LONG. Y 40.65 m. DE ANCHO
ZÁMBIZA	PUENTE EN VOLADOS SUCESIVOS DE 220.0 m. DE LONG. Y 40.65 m. DE ANCHO
GUALO	PUENTE EN VOLADOS SUCESIVOS DE 180.0 m. DE LONG. Y 40.65 m. DE ANCHO
<b>CRUCES DE LA VÍA</b>	
GUANGOPOLO	VIADUCTO DE HORMIGÓN ARMADO DE 79.44 m. DE LONG. Y 10.21 m. DE ANCHO
HDA. HERMANOS MALO	VIADUCTO DE HORMIGÓN ARMADO DE 66.40 m. DE LONG. Y 8.96 m. DE ANCHO
LUMBISÍ	VIADUCTO DE HORMIGÓN ARMADO DE 52.99 m. DE LONG. Y 10.30 m. DE ANCHO
LÍNEA FÉRREA	PUENTE METÁLICO DE 75.50 m. DE LONG. Y 9.25 m. DE ANCHO
RANCHO SAN FRANCISCO PTE. 1	PUENTE METÁLICO DE 21.05 m. DE LONG. Y 17.90 m. DE ANCHO
RANCHO SAN FRANCISCO PTE. 2	PUENTE METÁLICO DE 21.05 m. DE LONG. Y 21.90 m. DE ANCHO
TANDA (LEONIDAS PROAÑO)	VIADUCTO DE HORMIGÓN ARMADO DE 75.95 m. DE LONG. Y 8.96 m. DE ANCHO
MANUELA SÁENZ TRAMO 1	PUENTE METÁLICO DE 45.00 m. DE LONG. Y 22.36 m. DE ANCHO
MANUELA SÁENZ TRAMO 2	PUENTE METÁLICO DE 55.00 m. DE LONG. Y 22.36 m. DE ANCHO
NAYÓN	VIADUCTO DE HORMIGÓN ARMADO DE 70.37 m. DE LONG. Y 8.96 m. DE ANCHO
LUIS CORDERO TRAMO 1	PUENTE METÁLICO DE 40.00 m. DE LONG. Y 11.20 m. DE ANCHO
LUIS CORDERO TRAMO 2	PUENTE METÁLICO DE 35.00 m. DE LONG. Y 11.20 m. DE ANCHO
<b>TÚNEL</b>	
TÚNEL SECTOR LA LIRA	2 TÚNELES, C/U DE 3 CARRILES DE 3.65 m. Y 2 ESPALDONES DE 1.0 m. Y 1.20 m.

Fuente: Estudios Definitivos Perimetral, elaboración propia

**Esquema No. 1**  
Trazado y recorrido del Proyecto-Diseño horizontal



Fuente y elaboración: Estudios Definitivos Perimetral

Es importante conocer a través de los Esquemas No. 2 y 3, 4, 5, 6, ejemplos de cruces de vía, puente, intercambiador y perfil transversal de los túneles.

**Esquema No. 2**  
Cruce Tanda (Leónidas Proaño)



**Esquema No. 3**  
Cruce Manuela Sáenz

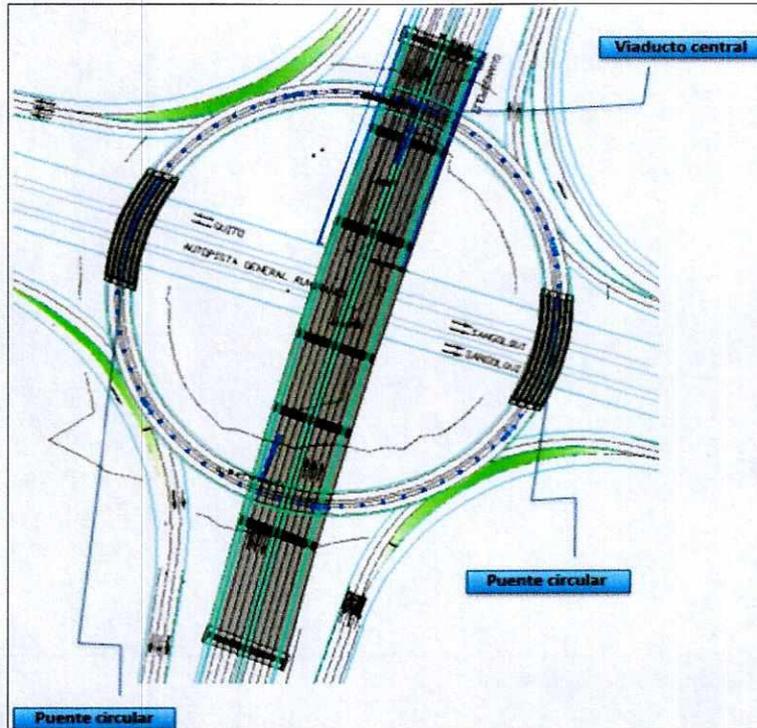


**Esquema No. 4**  
Puente El Cairo



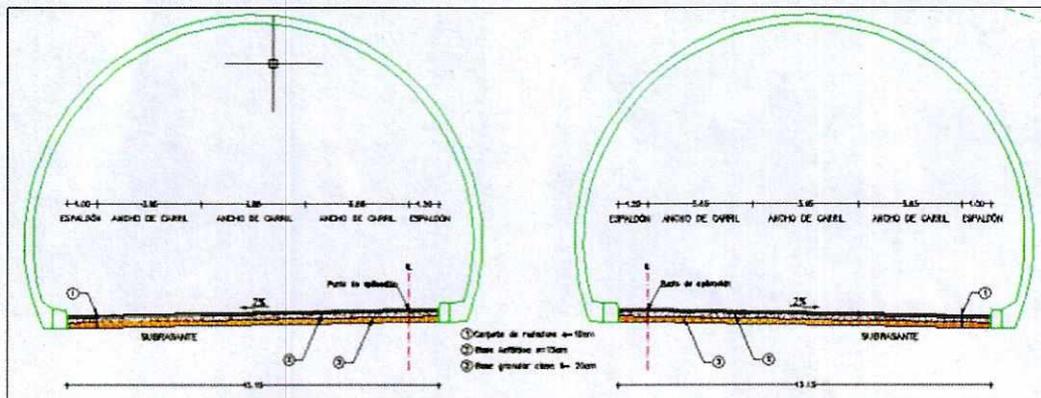
*Handwritten signature and number:*  
100-A 100  
2

**Esquema No. 5**  
Intercambiador Autopista General Rumiñahui



Fuente y elaboración: Estudios Definitivos Perimetral

**Esquema No. 6**  
Perfil transversal de los túneles



Fuente y elaboración: Estudios Definitivos Perimetral

#### 4. Análisis

La movilidad en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito cada vez presenta serias carencias con la disposición a agravarse, principalmente en lo que respecta a la fluidez del tráfico, la conectividad, cuya situación es preocupante debido a que la capacidad vial disponible continúa en un proceso de saturación, toda vez que no es capaz de atender la creciente demanda de circulación del parque automotor, lo que deriva directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, los cuales se ven afectados por las extendidas longitudes de las colas vehiculares y tiempos de

espera, que se van incrementando en la medida en que el sistema vial existente y de circulación se congestiona cada vez más.

El Municipio de Quito busca hacer del Distrito, un territorio urbano donde la movilidad se desarrolle de una forma fluida y sostenible. El sistema de movilidad deberá estar planificado en función de las necesidades de las personas y sectores poblacionales, como un elemento fundamental para el progreso, en concordancia con el uso del suelo.

La planificación del sistema vial, del espacio público y las dotaciones de infraestructura, equipamiento y servicios, tienen como fin lograr el desarrollo armónico, eficiente, humano y ecológicamente sustentable en la circunscripción territorial del Distrito.

Del modelo de transporte realizado como parte del estudio, se consiguió el volumen de tráfico horario de diseño para las intersecciones, las mismas que se ha obtenido para los diferentes horizontes temporales hasta el año 2030, como se detalla en el Cuadro No. 3.

**Cuadro No. 3**  
Volumen de tráfico horario

Año	Tramo	Livianos	Buses	Pesados	TPDA	VLE
2015	AGR - Guangopolo	17,945	244	2,781	20,971	23,996
2015	Guangopolo - Monjas V. (Lumbisí)	17,286	244	2,781	20,312	23,337
2015	Monjas V. - Ruta Viva	21,694	329	3,132	25,155	28,616
2015	Ruta Viva - Interoceánica	47,417	571	4,417	52,405	57,393
2015	Interoceánica - PUCE	38,517	537	4,145	43,200	47,883
2015	PUCE - Gualo	39,295	458	4,145	43,897	48,500
2020	AGR - Guangopolo	24,492	293	3,526	28,312	32,131
2020	Guangopolo - Monjas V. (Lumbisí)	23,599	293	3,526	27,419	31,238
2020	Monjas V. - Ruta Viva	36,402	498	4,490	41,390	46,378
2020	Ruta Viva - Interoceánica	65,180	622	5,528	71,330	77,480
2020	Interoceánica - PUCE	54,718	605	5,169	60,492	66,266
2020	PUCE - Gualo	55,919	504	5,169	61,592	67,265
2030	AGR - Guangopolo	62,927	539	6,952	70,418	77,908
2030	Guangopolo - Monjas V. (Lumbisí)	62,702	554	7,031	70,286	77,871
2030	Monjas V. - Ruta Viva	95,253	882	8,788	104,924	114,594
2030	Ruta Viva - Interoceánica	112,718	595	7,518	120,831	128,944
2030	Interoceánica - PUCE	104,629	608	7,006	112,243	119,857
2030	PUCE - Gualo	104,189	485	7,006	111,679	119,170

Fuente y elaboración: Estudios definitivos

En este sentido, la Municipalidad contrató los diseños viales definitivos de la Troncal Metropolitana en su tramo Norte que inicia en el intercambiador por construir, ubicado entre el puente 5 y 6 de la Autopista General Rumiñahui con dirección hacia el sector de Gualo, terminando en el Intercambiador de tráfico donde iniciará la vía Cocotog-Oyacoto (Proyecto del MTOP) estudios que han sido concluidos y entregados por el Consultor contratado por la EPMMOP.

El proyecto es una alternativa de descongestión vehicular y de accesibilidad del Valle de Los Chillos al Quito en su parte Norte; además, conectaría hacia las provincias de Imbabura y Carchi, luego que el MTOP implemente el Intercambiador de Cocotog y el tramo de vía que va desde Cocotog hacia Oyacoto.

Este Proyecto se enmarca en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMDOT, Plan Maestro de Movilidad PMM, Reserva del Suelo (afectaciones) que forman parte de la Planificación Municipal Estratégica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, convirtiéndose en el nuevo eje articulador para los sectores de los Valles.

REC. 4 167  
1

## 5. Recomendaciones

Toda vez que el trazado vial está definido y cuenta con los diseños de ingeniería definitivos, según se desprende de la información entregada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, la Secretaría de Movilidad recomienda que la EPMMOP realice un estudio complementario para definir los lugares donde sea procedente, tanto desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, implementar vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a los sectores urbanos colindantes, lo cual asegurará mantener las características de vía expresa, por lo que para acceder a dichas vías se deberán realizar los respectivos carriles de aceleración y desaceleración de acuerdo a la normativa técnica de diseño.

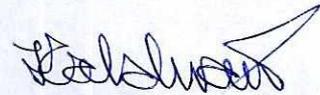
Adicionalmente, se realicen los estudios pertinentes para incorporar nuevas facilidades de acceso y cruces a desnivel desde la Perimetral Metropolitana a sectores poblados colindantes con lo que se mejoraría la accesibilidad y la movilidad para el más eficiente aprovechamiento de este eje vial que, dentro de la planificación de la movilidad es la última vía de estas características que formarán parte de la red vial del Distrito Metropolitano de Quito en el sector Oriental.

En vista de que los intercambiadores planificados (4), dos en los extremos y dos en el tramo interior, se concluye que es necesario se realice la implementación progresiva de nuevas facilidades a desnivel en los lugares de posible accesibilidad y conectividad a sectores urbanos aledaños.

## 6. Conclusiones

Por lo expuesto se concluye que el Proyecto Troncal Metropolitana se encuentra en un nivel de diseño terminado el cual redundará en beneficios tales como el ahorro en costos de operación por la reducción de tiempos de viaje, nivel de servicio adecuado, disminución de vehículos en la Red Vial Urbana, convirtiéndose a futuro en un paso lateral Sur-Norte de Quito cuando ya se concluyan los estudios definitivos del segundo tramo que va desde el Intercambiador ubicado entre el puente 5 y 6 de la Autopista General Rumiñahui hacia el sur del Distrito Metropolitano de Quito (sector Tambillo).

Por lo tanto, con lo expresado en los párrafos precedentes la Secretaría de Movilidad considera pertinente y viable se continúe con el proceso administrativo de aprobación e implementación del Proyecto Troncal Metropolitana, tomando en consideración las recomendaciones efectuadas que deberán realizarse de manera complementaria y subsiguiente; para lo cual es fundamental mantener vigente el derecho de vía y fajas de protección (70 m), las cuales no se deberán liberar manteniéndolas a favor de la Municipalidad para las posibles y/o futuras vías de servicio, carriles de aceleración, desaceleración o soluciones viales de conexión e incorporación a la Troncal Metropolitana, sin que éstas incorporaciones futuras le hagan perder las características de vía Expresa.



Elaborado por: Juan Carlos Calderón S.



Aprobado por: Marcelo Narváez P.

Para: Alfredo León Banderas

Fecha: 19 OCT 2018 Hora 15:40  
Nº. HOJAS -28h-  
Recibido por: [Firma]

Quito, 18 OCT 2018

Oficio STHV-DMGT- 5234

Referencia: GDOC-2017-125666 /  
2017-017311 / 2018-100859

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente

**Asunto:** Informe Técnico que tienen relación con el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo"

Señor Presidente:

En atención al oficio No. 0139-GG-SG, Hoja de Ruta TE-MAT-10195-17, del 08 de febrero del 2018, suscrito por el Ing. Carlos Armijos Del Hierro, Gerente General (S) de la EPMMOP, mediante el cual informa a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que: "...una vez que contamos con la reproducción de los documentos correspondientes a un juego completo de los Informes definitivos tanto técnicos como legales concernientes a los diseños definitivos del proyecto "Perimetral Metropolitana" en el tramo comprendido entre la Av. General Rumiñahui y el sector de Gualo, sírvase encontrar adjunto lo indicado, a fin de que sea revisado por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y se envíe a la Comisión de Uso de suelo y obtener la aprobación del Concejo Metropolitano" al respecto, indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante oficio No. SG-000759 de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Alejandro Larrea, Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el diseño definitivo de la vía denominada **EXPRESA TRONCAL METROPOLITANA**, del tramo comprendido entre la Autopista General Rumiñahui y el sector de Gualo.
- Mediante Oficio No. SGC-2018-0657 de 22 de febrero del 2018, suscrito por el Concejal Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, solicita, "...que en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la Comisión, el informe correspondiente en virtud de que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP ha remitido el expediente físico del estudio definitivo del Trazado vial de la Av. Troncal Metropolitana.
- Posteriormente mediante oficio No. STHV-DMGT-01116 de 08 de marzo del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoca a la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP a una reunión para el día 13 de marzo del 2018, con la finalidad de conocer en forma detallada el Proyecto definitivo de la Vía Troncal Metropolitana.
- Mediante oficio No. STHV-DMGT-001463 de fecha 29 de marzo del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, convoca a la Secretaría de Movilidad y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a una mesa de trabajo para el día miércoles 04 de abril del 2018, ya que una vez que conoció la Comisión de Uso de Suelo el mencionado proyecto solicitó elaborar una agenda para su análisis.

...2...

Ref. H.C.: 2017-125666

- Mediante oficio No. 0470-GEF-2408-SG de 04 de julio del 2018, el Ing. Gerardo Viteri, Gerente de Estudios y Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, hace conocer el Informe emitido por el Director de Fiscalización respecto a algunas observaciones que se presentaron en las mesas de trabajo realizadas en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Mediante reuniones mantenidas en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, los días 13 de marzo, 19 de junio, y 27 de septiembre del 2018 y mesa de trabajo convocada por la Comisión de Uso de Suelo el día martes 02 de octubre del 2018, en las cuales se analizó la propuesta de diseño definitivo de la Perimetral Metropolitana, Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo.

#### **BASE LEGAL:**

**Los numeral 1, 2, 3 del art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, señalan:**

1. "Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las **especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo**; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable. (Las negrillas me pertenecen)

2. "El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable".

3. "Para los efectos de la presente normativa en relación con el sistema vial y para un manejo adecuado de los planes viales zonales contenidos en el Plan Maestro de Transporte y Red Vial, se establece la siguiente clasificación:

- a) Sistema Vial Urbano, correspondiente a las zonas definidas como urbanas en el PMDOT.
- b) Sistema Vial Rural, correspondiente a las zonas definidas como rurales en el PMDOT.

Las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y rurales se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo".

**El art. (74) de la Ordenanza Ibídem.-** Elementos del sistema vial.- Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

**Los numerales 1 y 2 del art. 75 de la Ordenanza Ibídem.- Derecho de vías.-**

1.- Es una faja de terreno colindante a la vía destinada para la construcción, conservación, ensanchamiento, mejoramiento o rectificación de vías. Esta área se mide desde el eje vial y es independiente del retiro de construcción, deben sujetarse al ordenamiento jurídico nacional, a las disposiciones emitidas por el órgano rector sectorial del gobierno nacional, a los estudios y recomendaciones viales de la empresa pública metropolitana competente y de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda. Constan en el PUOS, en el mismo que se especifican los derechos de vía y retiros de construcción del sistema principal de vías metropolitanas.

2.- En el PUOS consta además el respectivo mapa de caracterización de las vías del sistema vial urbano y suburbano de acuerdo a la clasificación establecida en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

...3...

Ref. H.C.: 2017-125666

**El Anexo Único de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo** de la Ordenanza Ibídem del Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, numeral 1.2 Sistema Vial, 1.2.1. SISTEMA VIAL URBANO, indica:

- El Sistema Vial Urbano se clasifica funcionalmente de la siguiente manera: Vías Expresas (Autopistas - Viaductos), Vías Arteriales, Vías Colectoras Principales, Vías Colectoras Secundarias, Vías Locales, Vías Peatonales, Escalinatas y Ciclo vías, cuyas especificaciones se establecen en el cuadro No. 1 y sus secciones típicas que constan en los gráficos del 6 al 17.

- Vías Expresas.- Vías de circulación sin interferencias laterales y accesos controlados.

Sus características son:

- o Soporte del tráfico de paso de larga y mediana distancia.
- o Separan el tráfico de paso del tráfico local.
- o Permiten una velocidad de operación hasta 80 km/h.
- o No admiten accesos directos a lotes frentistas.
- o Los accesos y salidas se realizan mediante carriles de aceleración y deceleración respectivamente
- o No admiten el estacionamiento lateral.
- o Las intersecciones con otras vías se realizan solo a desnivel.
- o Admiten la circulación de líneas de transporte interurbanas o interprovinciales. o Articulan las grandes áreas urbanas entre sí.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto se engloba dentro del Plan de Desarrollo Vial de Quito, Fase-I, cuyo tramo es concebido como una alternativa válida, para descongestionar el tráfico vehicular que viniendo del Valle de los Chillos, se dirige al Norte de la ciudad de Quito hasta Gualo y viceversa, y eventualmente a todas las poblaciones del Norte y Sur de la Provincia de Pichincha.

Además se enmarca entre la Autopista General Rumiñahui y el Intercambiador de Gualo, atravesando de Sur a Norte, paralela a la Ciudad de Quito. El recorrido es de aproximadamente 18 kilómetros.

El proyecto debe seguir un antiguo corredor declarado en los años 70, y aunque dicho corredor cuenta con una previsión de trazabilidad adecuada, la complicada topografía, así como la intervención urbanística de la zona, hacen que sea necesarias diferentes correcciones.

La vía perimetral constituye una vía alterna principalmente para los más de 60000 vehículos que circulan diariamente por la Av. Simón Bolívar (año 2012) y la estimación de tráfico prevista para el proyecto de la vía Perimetral sería de 71330 en el año 2020 y del orden de 120000 en el horizonte de tiempo considerado (año 2030) en el tramo más cargado que constituye el comprendido entre las intersecciones con la Ruta Viva y con la vía Interoceánica.

La vía proyectada atraviesa de sur a norte por el costado oriental de la ciudad de Quito bordeando las lomas de Puengasí, Ilumbisí, Del Auquitas, de Guanguiltahua (sector Tanda) y llega a las planicies de Nayón y Gualo. En su recorrido, la vía atraviesa por 53 drenes naturales entre quebradas y quebradillas y sobre el río Machángara.

#### **NORMATIVA APLICADA**

La normativa utilizada, es la "Norma de Diseño Geométrico del MTOP 2003", así como Norma Americana ASSHTO, en este caso, extraída de "A Policy on Geometric Design of Highways and Streets" de 2011.

...4...

Ref. H.C.: 2017-125666

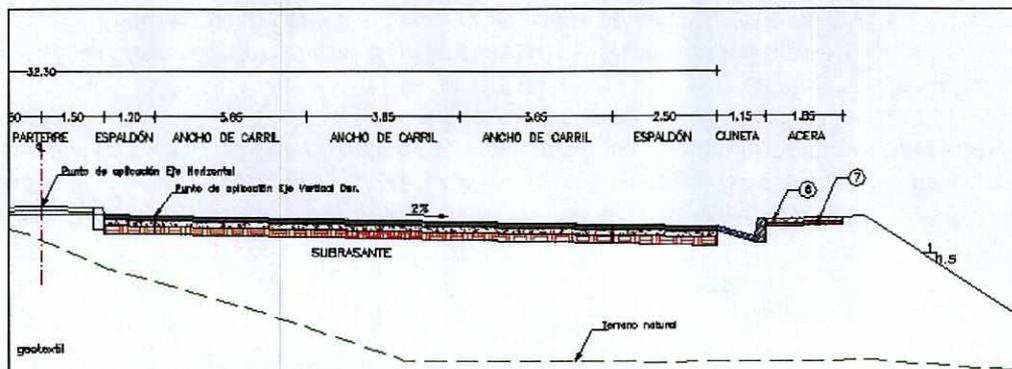
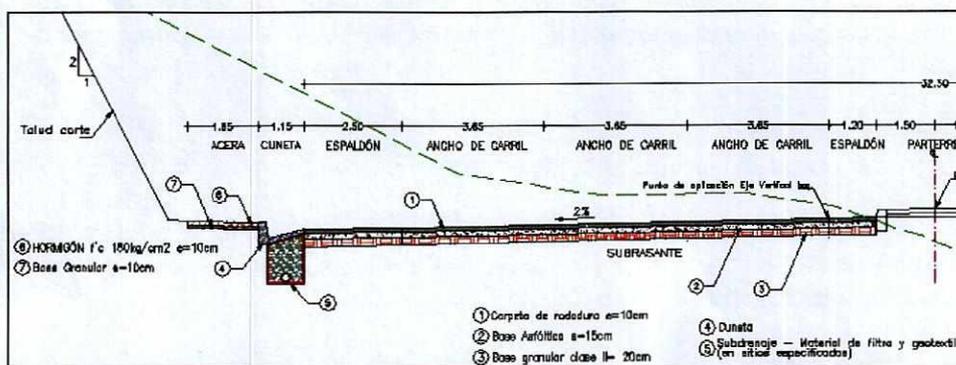
### SECCIONES TÍPICAS:

Las secciones típicas adoptadas son secciones transversales, que están de acuerdo al tipo de terreno, que dispone de tres carriles, espaldones internos y espaldones externos únicos, esto permite elevar el nivel de servicio de la vía, un aumento de seguridad de operación y una reducción de accidentes.

Para la proyección del nuevo trazado se ha partido del antiguo trazado entregado y que son parte del diseño preliminar, modificando aquellos aspectos que incumplían la normativa que marca la Norma de Diseño Geométrico de 2003 para una carretera Clase R-I/R-II, adecuándolo al máximo con el entorno en el que se ubica la vía.

A su vez se ha dispuesto a lo largo de toda la traza la siguiente sección tipo:

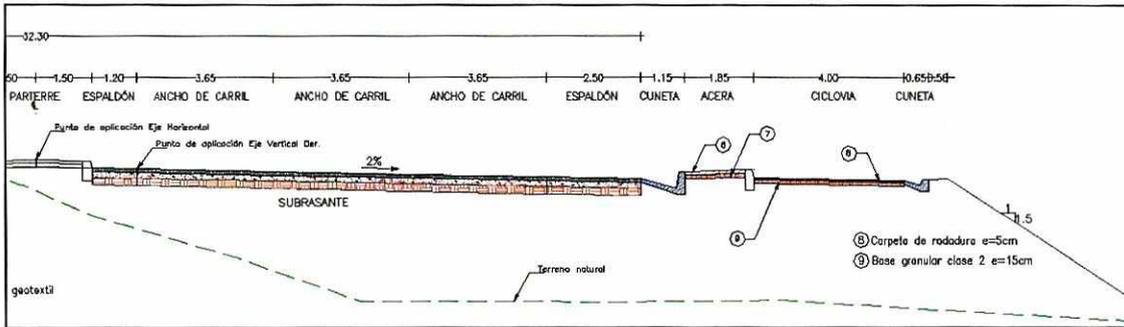
ELEMENTO	DIMENSIÓN
Calzada	3 Carriles de 3.65m por sentido
Mediana Central	Si. Parterre central de 3 metros.
Espaldones en mediana	1.20 metros
Espaldones exteriores	2.50 metros
Bermas	No se disponen
Drenaje	Cuneta Continua de 1.15 metros
Acera (Vereda)	1.85 metros
Ciclovía	Si. En lado derecho. 4.00 metros. Más drenaje.
Berma en Taludes	Si. En corte y relleno. 0.50 metros.
Taludes	Variables. Según Informe de Taludes.



...5...

Ref. H.C.: 2017-125666

A lo largo del lado derecho de la sección se ha introducido una ciclovia que discurre paralela a la vía, en aquellas zonas en las que ha sido posible su ubicación.



Para el diseño se han tenido muy en cuenta los diferentes condicionantes que se hallan a lo largo de la carretera: edificaciones, instalaciones y estructuras existentes.

**DISEÑO HORIZONTAL:**

Una vez analizado el diseño previo, y a partir del estado de alineaciones del polígono, se comienza a determinar todos aquellos parámetros geométricos necesarios para obtener un trazado que se ajuste a Norma, respecto de la velocidad de proyecto propuesta y en función del tipo de vía determinado.

Parámetro	Velocidad de Diseño (km/h)		
	70	80	90
Peralte Máximo	8%	8%	8%
Radio Mínimo (m)	170	230	300
Radio Mínimo sin espiral (MTOPI-2003)	500	700	800
Radio Mínimo sin espiral (ASSTHO)	290	379	480
Arco mínimo	8°	8°	8°
Longitud Espiral Mínima C=1 (m)	141	156	170
Longitud Espiral Mínima C=2 (m)	71	78	85
Longitud Espiral Mínima C=3 (m)	47	52	57
Longitud Espiral Mínima Desarrollo Peralte (m)	54	59	63
Longitud Mínima Absoluta (m)	39	45	50
Longitud Máxima en Curva (m)	389	445	500

En cuanto a la revisión respecto a la Normativa vigente, excepcionalmente un par de alineaciones, una de ellas con radio 275 y la otra con radio 210, tienen un radio inferior al Normado para una velocidad de 90 km/h, lo que implica una tramificación de velocidad para estos puntos, que se debe señalar convenientemente estos puntos con una velocidad menor. La razón por la que estos puntos tienen unas condiciones geométricas más estrictas, están directamente relacionadas con el costo económico que supondría salvar esas dos zonas de topografía tan compleja, ya que implicaría la necesidad de dos túneles o de grandes cortes.

Por definición, el peralte es la inclinación transversal dada a la calzada en las curvas horizontales para contrarrestar la fuerza centrífuga con el objeto de dar seguridad a los vehículos que transitan sobre ellas, por lo que el peralte máximo utilizado en este proyecto corresponde al 8%, y el bombeo en recta será del 2%.

Un vehículo en su desplazamiento por la vía ocupa más espacio en las curvas que en las tangentes debido a la rigidez de los ejes. Por tal razón es necesario proveer un ancho adicional hacia el lado interior en las

164

...6...

Ref. H.C.: 2017-125666

curvas a fin de posibilitar el desplazamiento de los vehículos con seguridad y comodidad. Para el proyecto la magnitud del sobreebanco ha sido establecida de acuerdo a las normas AASHTO para un vehículo de diseño WB-15, en este caso, se trata de una vía de tres carriles por sentido separados por un parterre, y espaldones de 2.50 metros al exterior y 1.20 metros al interior, y los radios son superiores a 200 metros, por lo que no se considera necesario la incorporación de sobreebanco.

### ALINEAMIENTO VERTICAL:

El alineamiento vertical tiene una relación directa entre la Velocidad de Diseño, el Alineamiento Horizontal y la Distancia de Visibilidad de Parada, en general, las alineaciones verticales nos van a determinar el grado de adaptación al terreno de nuestra vía.

La Norma MTOP-2003 determina unas gradientes máximas y unas longitudes máximas para el desarrollo de estas. Se encuentran tabuladas de la siguiente forma:

VALORES DE DISEÑO DE LAS GRADIENTES LONGITUDINALES MAXIMAS (Porcentaje)										
Clase de Carretera				TPDA	Valor Recomendable			Valor Absoluto		
					L	O	M	L	O	M
R—Io	R—II	>	8.000	TPDA	2	3	4	3	4	6
1	3.000	a	8.000	TPDA	3	4	6	3	5	7
II	1.000	a	3.000	TPDA	3	4	7	4	6	8
III	300	a	1.000	TPDA	4	6	7	6	7	9
IV	100	a	300	TPDA	5	6	8	6	8	12
V	Menos de		100	TPDA	5	6	8	6	8	14

En el que aplicada a la categoría del diseño, Clase R-I/R-II terreno Montañoso, lo que da un valor máximo recomendable del 4% y absoluto del 6%, las cuales pueden incrementarse en un punto en terrenos ondulados y montañosos, la cual consideramos como Excepcional.

La alineación proyectada se ha adaptado a las Norma MTOP-2003, siguiendo los criterios anteriormente descritos, pero debido al condicionante principal, que como ya hemos comentado, es de máximo aprovechamiento de la topografía existente, se establecen varias excepciones justificadas técnicamente.

### Calzadas separadas. Zona Falso-Túnel y Túnel.

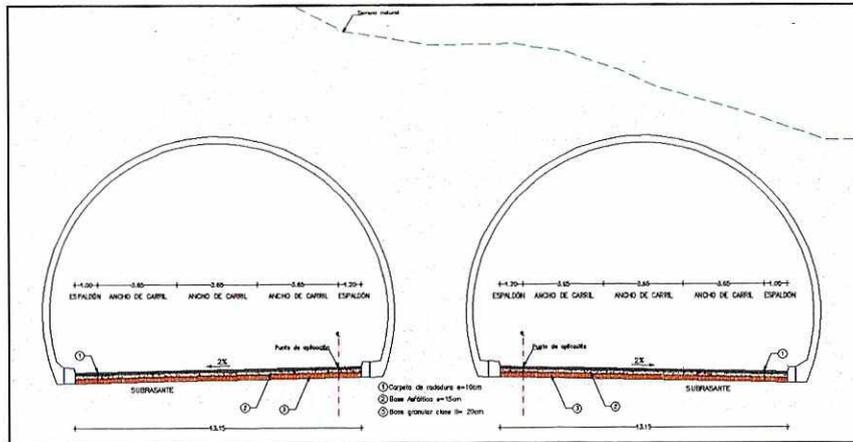
Entre la abscisa 10+260 y el cruce con la Autopista Interoceánica, aproximadamente en la abscisa 11+210, la zona se encuentra totalmente urbanizada, además orográficamente implicaría grandes cortes.

Para esta zona se adopta la ejecución de un túnel, en el que aproximadamente los primeros 500 metros se realizarán en falso túnel, es decir excavación a cielo abierto, debido fundamentalmente a la falta de recubrimiento superior, construcción de elemento estructural de sujeción y posterior relleno, y el resto será de túnel convencional.

### Sección Tipo.

En la sección tipo utilizada, se mantiene la geometría del carril del tronco principal, variando fundamentalmente los espaldones, y los laterales.

...7...  
Ref. H.C.: 2017-125666



**INTERCAMBIADORES.**

Los intercambiadores previstos se encuentran centrados en las siguientes coordenadas:

- AGR (Autopista General Rumiñahui) - X= 501656 Y= 9969333;
- Ruta Viva - X= 505848 Y= 9976484;
- Interoceánica - X= 506661 Y= 9977411;
- Gualo - X= 507669 Y= 9983811; y

se presenta una intersección, que solo dispone de entradas y salidas, pero sin posibilidad de giro a izquierda ni retornos, en la zona de Guangopolo.

- Guangopolo - X= 502609 Y=9970625

**Intercambiador AGR.**

El intercambiador presenta rampas de acceso y salida tanto para la autopista General Rumiñahui como para la Perimetral las cuales llegan al redondel que se encuentra en un segundo nivel, siendo la autopista el primer nivel. Como tercer nivel se tiene la continuación de la perimetral por encima del redondel desde la Perimetral Sur de Quito.



**Redondel de tres niveles.**

...8...

Ref. H.C.: 2017-125666

Por lo expuesto el diseño consiste en rampas de acceso y salida del redondel, desde y hacia la autopista General Rumiñahui y desde y hacia la Perimetral de Quito

#### **Intercambiador Ruta Viva.**

La Vía Perimetral de Quito se intersecta con la vía denominada Ruta Sur o Ruta de Integración a los Valles (Ruta Viva) en el Km 9+460. Para dar la solución en esta intersección se ha planteado el diseño de un intercambiador direccional de tres niveles de desplazamiento vehicular.



**Intercambiador de tres niveles**

#### **Intercambiador Interoceánica.**

La Vía Perimetral de Quito se intersecta con la vía denominada Interoceánica en el Km 11+200. Para dar la solución en esta intersección se ha planteado el diseño de un intercambiador direccional de tres niveles de desplazamiento vehicular en ambas vías principales.



**Intercambiador de tres niveles**

...9...

Ref. H.C.: 2017-125666

**CRUCES**

A lo largo de todo el proyecto se produce la interferencia con diferentes vías, ya sean caminos y calles existentes, que cada una con su determinada importancia, hace necesaria una actuación particular, o bien para desviar o bien para acondicionar los flujos que controla, por lo que ha sido necesaria la actuación en 11 de estas vías.

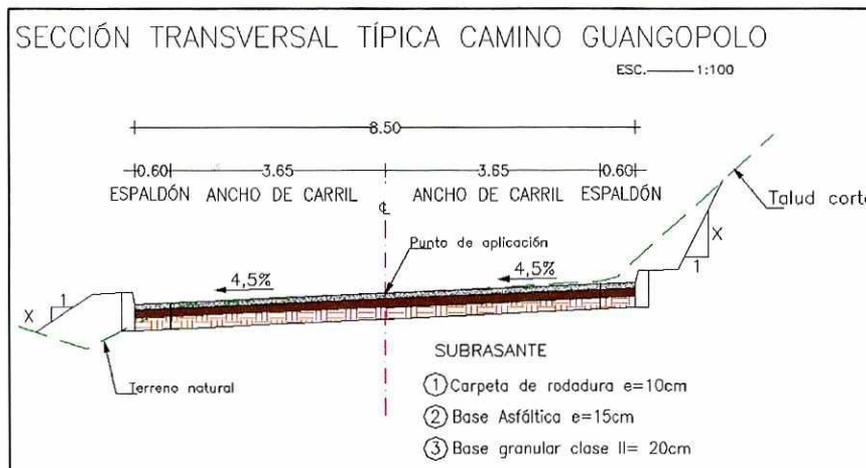
Los cruces necesarios para el diseño de los distintos desvíos son:

Nombre	Abscisa	Tipo de Estructura	Longitud [m]	Ancho total [m]	Ancho losa Superior[m]	Altura total o galibio [m]	Tipo de cimentación o infraestructura
Guangopolo	1+960	Viaducto Hormigón Armado	73.4	10.21	9.61	8.05	Losa de Cimentación
Hermanos Malo	5+100	Viaducto Hormigón Armado	66.4	8.96	8.3	7.97	Losa de Cimentación
Lumbisi	7+060	Viaducto Hormigón Armado	52.93	10.3	10.3	7.4	Losa de Cimentación
Cruce Ferrocarril	9+370	Puente Metálica	75.5	9.25	-	variable	Losa de Cimentación
Rancho San Francisco Puente 1	13+602	Puente Metálica	21.05	17.9	-	5.32	2 Estribos tipo cerrados de HA
Rancho San Francisco Puente 2	13+602	Puente Metálica	21.05	21.9	-	5.32	2 Estribos tipo cerrados de HA
Tanda (Calle Leonidas Proaño)	13+355	Viaducto Hormigón Armado	75.95	8.96	8.3	7.7	Losa de Cimentación
Manuela Saenz	14+920	Tirano 1: Puente Metálica	45	22.36	-	13.9	2 estribos tipo cerrado en las orillas y 1 pila central con 4 columnas circulares
		Tirano 2: Puente Metálica	55	22.36	-	13.9	
Naxón	15+750	Viaducto Hormigón Armado	70.37	8.96	8.3	8.63	Losa de Cimentación
Luis Cordero	16+030	Tirano 1: Puente Metálica	40	11.2	-	10.1	2 estribos tipo cerrado en las orillas y 1 pila central con 3 columnas circulares
		Tirano 2: Puente Metálica	35	11.2	-	10.1	

**Secciones Típicas.**

Uno de los principales parámetros de diseño en el proyecto son las secciones transversales. A continuación se detalla la sección adoptada para cada uno de los desvíos.

- Sección Tipo en Camino de Guangopolo.

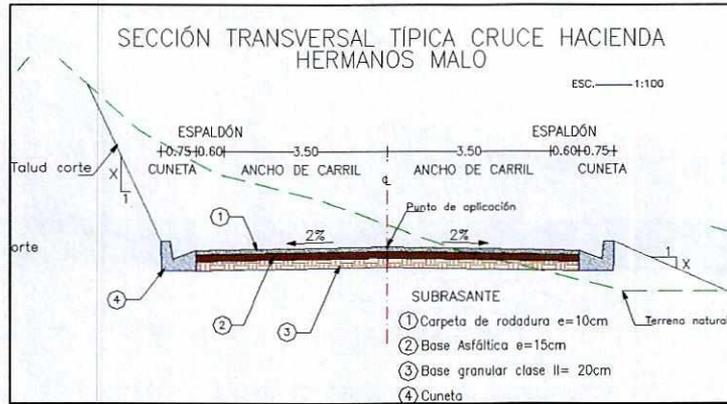


Está compuesta de un carril de 3,65 metros por sentido, con espaldones de 0,60 metros, más los elementos de drenaje y bermas correspondientes.

...10...

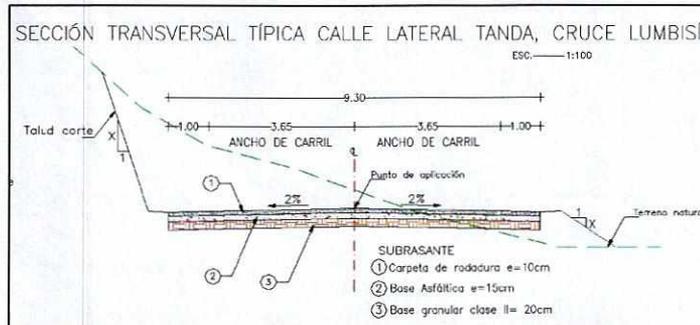
Ref. H.C.: 2017-125666

- Sección Tipo en Camino Hacienda.



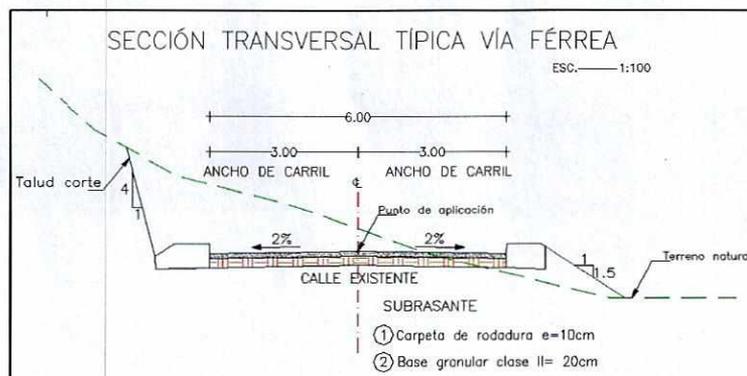
Está compuesta de un carril de 3,50 metros por sentido, con espaldones de 0,60 metros, más los elementos de drenaje y bermas correspondientes.

- Sección Tipo en Camino de Comuna Lumbisí y calle lateral Tanda.



Está compuesta de un carril de 3,50 metros por sentido, con espaldones de 1,00 metros, más los elementos de drenaje (Sobre la propia vía) y bermas correspondientes.

- Desvío FFCC.

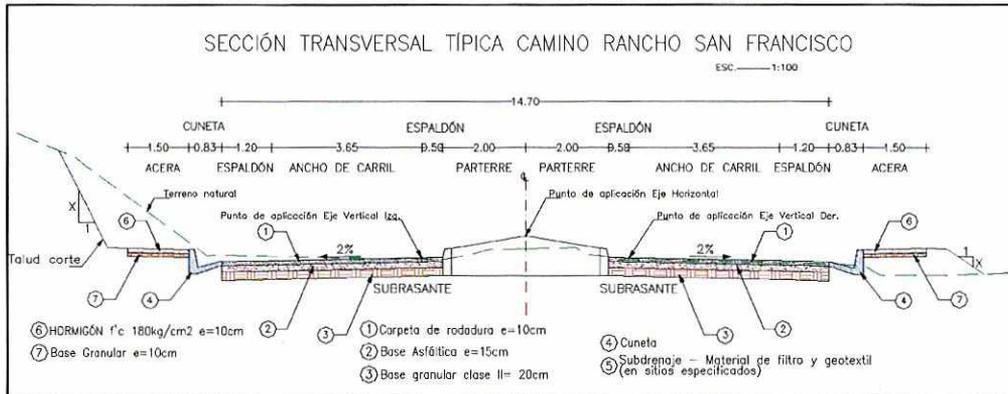


...11...

Ref. H.C.: 2017-125666

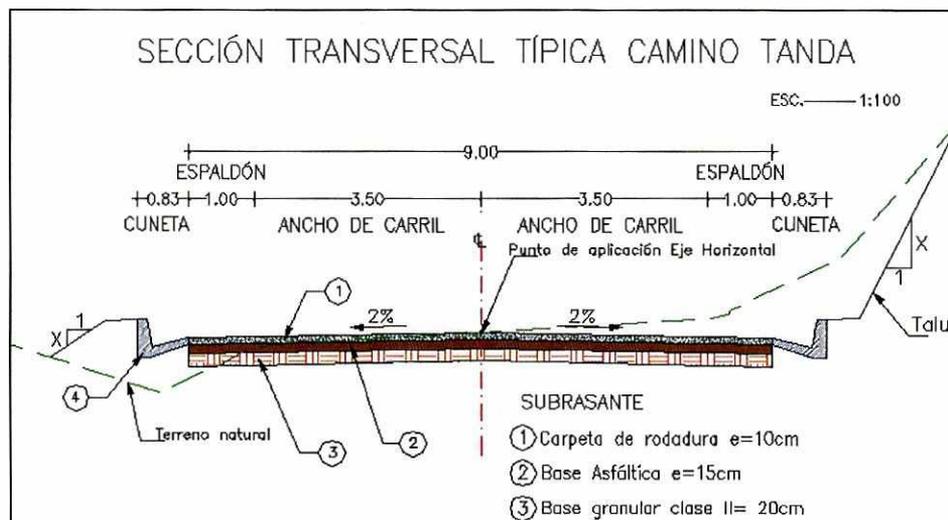
Está compuesta de un carril de 3,00 metros por sentido, con bordillos de separación. Se trata de una camino que actualmente discurre por la antigua línea férrea. La importancia de esta vía no es por el camino en sí, que es de baja importancia, si no por mantener el trazado de la antigua línea ferroviaria.

- Sección Tipo en Camino Urbanización Rancho San Francisco.



Está compuesta de un carril de 3,50 metros por sentido, espaldones de 1,00 metros con elementos de drenaje y bermas.

- Sección Tipo en Camino Tanda.



Está compuesta de un carril de 3,50 metros por sentido, espaldones de 1,00 metros con elementos de drenaje y bermas.



22

...13...  
Ref. H.C.: 2017-125666

Características principales de los puentes

Nombre	Abscisa	Tipo de Estructura	Longitud [m]	Ancho total [m]	Tipo de Superestructura	Tipo de Infraestructura
El Cairo	5+500	Puente en Volados Sucesivos	194	43.14	Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados	2 estribos tipo dado ubicados en los extremos, todos en HA
Machángara	11+250	2 Puentes en Volados Sucesivos	240	19.15	Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados	2 estribos de HA en los extremos y 2 pilas cuadradas centrales en HA por puente
Uraurco	13+450	Puente en Volados Sucesivos Curvo	100	40.65	Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados	2 macizos de anclaje tipo dado ubicados en los extremos, todos en HA
Zambiza	16+772	Puente en Volados Sucesivos Curvo	220	40.65	Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados	2 estribos de HA en los extremos y 2 pilas cuadradas centrales en HA
Gualo	17+320	Puente en Volados Sucesivos Curvo	180	40.65	Dovelas trapezoidales de altura variable conectadas por cables postensados	2 estribos de HA en los extremos y 2 pilas cuadradas centrales en HA

**DISEÑO PAVIMENTO:**

Luego de los análisis efectuados de suelos y ejes equivalentes se ha concluido que el diseño del pavimento será único para todo el trayecto con las siguientes capas y espesores:

Carpeta asfáltica	10 cm
Base asfáltica	15 cm
Base granular	20 cm

Luego de los análisis de calidad de materiales y de disponibilidad se concluyó que la cantera más conveniente es la de El Colibrí que se encuentra a 21 km del centro de gravedad del proyecto.

**CONCLUSIÓN:**

El tramo de la PERIMETRAL METROPOLITANA (Intercambiador AGR – Gualo), está concebido como una alternativa válida, para descongestionar el tráfico vehicular que viniendo del Valle de los Chillos, se dirige al norte de la ciudad de Quito hacia Gualo y viceversa, y eventualmente a todas las poblaciones del norte y sur de la provincia de Pichincha y a las provincias de Imbabura y Carchi, que obligatoriamente tienen que cruzar por la zona de congestión que se produce no solo en el sitio denominado el Trébol, sino también durante el cruce de la ciudad hasta llegar a la avenida Simón Bolívar, diseñada para descongestionar el tráfico perimetral de la ciudad.

La aprobación del diseño definitivo de este tramo permitirá a los inmuebles afectados actualmente por la línea de intención vial, obtener informes técnicos de replanteo vial con áreas de afectación, replantear las afectaciones en los lotes de terreno y liberar de las afectaciones a los inmuebles que por decisiones técnicas de la Consultora C&CTECH S.A., León & Godoy INDETEC contratada y fiscalizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas resultaron desafectados.

Con la finalidad de proyectar a futuro carriles de servicio, o conexiones viales con el proyecto, se deberá mantener la faja de 70,00 metros, y su respectivo retiro de construcción (15,00 metros).

160

...14...

Ref. H.C.: 2017-125666

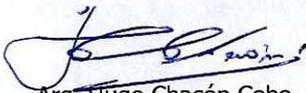
Para las consideraciones de derecho de vía, se han tomado los parámetros definidos en el Cuadro No 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 210, modificatoria de las Ordenanzas Metropolitanas No. 127, 192, 172, 432, y 060 del Distrito Metropolitano de Quito, que hace relación a DERECHO DE VÍAS, la cual indica:

No.	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO DE VÍA	DERECHO DE VÍA Medido desde el eje de la vía	RETIRO DE CONSTRUCCIÓN Medido a partir del derecho de vía
3	Troncal Metropolitana	Expresa	35,00 m	15 m

#### CRITERIO TÉCNICO:

Tomando en consideración los antecedentes indicados, revisada la documentación relacionada con el proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", cuyo diseño se encuentra cumpliendo normas ASSHTO internacionales y lo que se especifica en las "Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo", y en base a norma legal invocada, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **Informe Técnico Favorable**, para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo".

Atentamente,

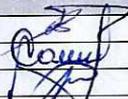


Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto: Se remite documentación digital recibida con oficio No. 0139-GG-SG  
Copia del oficio No. STHV-DMGT-01116 de 08 de marzo del 2018  
Copia del Oficio No. 0470-GEF-2408-SG de 04 de julio de 2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-10-16	
Revisado:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		